

BUIN, 04/07/2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 1849/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, CONSIDERANDO: el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum Nº 1830, de fecha 13 de Junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a María Angélica García Pérez. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 146, de fecha 10.06.2022, a nombre de María Angélica García Pérez.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Receta Médica, a bimbre de María García, de fecha 16.05.2022.
- Cotización N° 1062022, de fecha 01.06.2022 emitida por la Farmacia Montt, por la suma total de \$299.350.-.
- Derivación Dirección de Salud-CESFAM Maipo, a nombre de María Angélica García
- Epicrisis de fecha 17.11.2021, a nombre de María Angélica García Pérez.
- Liquidación de Pensión, mes de Mayo de 2022.
- © Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria Nº 715, de fecha 16 de Junio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Páguese a S&G Farmacéutica Limitada (Farmacia Montt), RUT la suma de \$346.718.- (trescientos cuarenta y seis mil setecientos dieciocho pesos), para la compra de medicamento, beneficio concedido a doña María Angélica García Pérez, Cédula de Adentidad N°

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia \$\phicial a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

TUAN ASTUDIELO ARAYA ADMINISTRADÓR MUNICIPAL

Por Orden del Sp. Alcalde

DIDECO